



COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2023.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día jueves nueve de febrero del año dos mil veintitrés, previa convocatoria a través del oficio número SA/DGPAC/102/2023, de fecha dos de febrero del año dos mil veintitrés, emitida por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, los siguientes: -----

Funcionarios públicos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos -----

Alejandra Obregón Barajas, Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura del Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y **Presidenta del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y **Secretario Ejecutivo del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos-----

En calidad de vocales-----

Saúl Chavelas Bahena, Secretario Técnico de la Secretaría de Administración, en su carácter de representante designado por la Secretaría de Administración.-----

Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de representante designado por la Secretaria de Hacienda.-----

Tania Daniela Rebollo Trujillo, Secretaria Técnica de la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de representante designada por la Secretaria de la Contraloría.-----

--Titulares de los procesos que se encuentran vinculados en la presente sesión.-------

Eduardo Galaz Chacón, Secretario de Movilidad y Transportes, quien presenta el punto cinco del orden del día.-----

Sandra Lucero Robles Espinoza, Rectora de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, quien presenta los puntos siete y ocho del orden del día.-----

-----**Invitada permanente**-----

Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos de la Consejería Jurídica, en su carácter de representante designada por la Consejería Jurídica.-----

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Cuarta Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- Lista de Asistencia.-----
- 2.- Declaración del quórum legal para sesionar.-----
- 3.- Lectura, en su caso modificación del orden del día, para efecto de aprobación.-----
- 4.- Lectura del acta de la sesión anterior para efectos de aprobación correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2023, para efecto de aprobación.-----
- 5.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-NXX-2023, (con reducción de plazos), referente a la adquisición de placas, tarjetas de circulación y engomados, solicitado por la Secretaria de Movilidad y Transporte.-----
- 6.- Presentación del seguimiento de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, correspondiente al cuarto trimestre de 2022 del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo.-----
- 7.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número UTEZ-EA-N01-2023, referente a la contratación del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, solicitado por la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.-----
- 8.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número UTEZ-EA-N02-2023, referente a la contratación del servicio de limpieza para las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, solicitado por la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.-----
- 9.- Reporte de cumplimiento o avance de los acuerdos previos adoptados por el Órgano Colegiado.-----
- 10.- Asuntos Generales (Asuntos en trámite).-----
- 11.- Clausura de la Sesión.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

PUNTO UNO. - Lista de asistencia. El Secretario Ejecutivo del Comité, procede al pase de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose **presentes la Presidenta, el Secretario Ejecutivo, tres vocales permanentes y dos vocales con voz y voto, en cuyos procesos se encuentran vinculados en los puntos a tratar, es decir siete integrantes con voz y voto y una invitada permanente con voz**, los cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose al acta la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2023.-----

PUNTO DOS.- Declaración del quórum legal para sesionar. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica que si existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, quedando formalmente instalada la **Cuarta Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y válidos los acuerdos que de ella resulten.-----

PUNTO TRES. - Lectura, en su caso modificación del orden del día, para efecto de aprobación. El Secretario Ejecutivo, presenta el contenido del orden del día. -----

-----**Se somete a votación el punto tres:** -----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 voto de abstención.-

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/ORD04/09/02/2023.- Los integrantes del Comité, aprueban por **unanimidad** de votos de los presentes el contenido del orden del día.-----

PUNTO CUATRO.- Lectura del acta de la sesión anterior para efectos de aprobación correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2023, para efecto de aprobación.-----

-----**Se somete a votación el punto cuatro:** -----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.-----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/ORD04/09/02/2023.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, aprobar y firmar el acta del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2023. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones,

Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, como a continuación se enuncia: -----

- Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de enero de 2023.-----

PUNTO CINCO.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-NXX-2023, (con reducción de plazos), referente a la adquisición de placas, tarjetas de circulación y engomados, solicitado por la Secretaria de Movilidad y Transporte.-----

Una vez expuesto el punto por Eduardo Galaz Chacón, Secretario de Movilidad y Transportes, el cual manifestó contar una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$33,699,563.10 (Treinta y Tres Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Tres Pesos 10/100 M.N.). Según consta en el oficio número SMyT/UEFA/0049/2023 de fecha 17 de enero de 2023, suscrito y firmado por Martin Esparza González, Enlace Financiero Administrativo de Secretaria de Movilidad y Transporte. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité, y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte de los integrantes, para manifestar sus observaciones:** -----

-----**Uso de la voz**-----

La Secretaría de Administración, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Anexo técnico: Tiempo de entrega de las placas y tarjetas es demasiado.-----

R.- Se hizo la aclaración que es un tiempo máximo de entrega. En el caso de las placas porque el proveedor adjudicado requiere la autorización de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte para la elaboración de las placas.-----

2.- Cuadro comparativo: corregir la fecha de elaboración ya que tiene 2022.-----

R.- Se realiza la corrección por parte del personal de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.-----

3.- Se observa la leyenda que coloca la SICT en el oficio de asignación de series, de que el Gobierno del Estado de Morelos debe de verificar que no se dupliquen las series.-----

R.- Se hizo la aclaración de que es un texto que la SICT coloca así en todos sus oficios de asignación de series, aunque el Estado que tenga autorizadas las series verifica que sus pedidos de placas no dupliquen series, la SICT también lo hace al autorizarle al Proveedor la fabricación de las placas.-----

La Secretaría de Hacienda, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Bases: punto 11.1 Homologar el tiempo de entrega de las placas a 30 días.-----

R.- Se realiza el cambio en las bases.-----

2.- Bases: punto 30.3 Homologar la cantidad de pagos que se realizaran.-----

R.- Se realiza el cambio y se coloca que el pago será en dos exhibiciones.-----

La Consejería Jurídica, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Solicita que en oficio de solicitud de reducción de plazos se amplíe más la justificación de la reducción.-----

R.- Se amplía más la justificación de la reducción de plazos.-----

2.- Observa que el cuadro comparativo tiene la cantidad inicial de placas de auto antiguo (7,500 juegos).-----

R.- Se hace la aclaración que va de acuerdo a la solicitud del estudio de mercado requerido inicialmente.-----

-----**Se somete a votación el punto cinco:** -----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----

Voto a favor, área solicitante.-----

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.-----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03/ORD04/09/02/2023.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-NXX-2023, (con reducción de plazos), referente a la adquisición de placas, tarjetas de circulación y engomados, solicitado por la Secretaria de Movilidad y Transporte. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 facción VII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

PUNTO SEIS.- Presentación del seguimiento de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, correspondiente al cuarto trimestre de 2022 del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo.-----

ACUERDO 04/ORD04/09/02/2023.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes darse por enterados de la presentación del seguimiento de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, correspondiente al cuarto trimestre de 2022 del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo de acuerdo a lo señalado en el artículo 12 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

PUNTO SIETE.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número UTEZ-EA-N01-2023, referente a la contratación del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, solicitado por la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.-----

Una vez expuesto el punto por Sandra Lucero Robles Espinoza, Rectora de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, el cual manifestó contar una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$4,000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número UTEZ/DAF/027/2023 de fecha 27 de enero de 2023, suscrito y firmado por M.A.O. Beatriz Adriana Sánchez Mallida,

Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité, y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte de los integrantes, para manifestar sus observaciones:** -----

-----**Uso de la voz**-----

La Secretaría de Administración, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Falta firma de un integrante en el acta de la primera sesión extraordinaria, correspondiente a la DGPAC.-----

R.- Se subsano al entregar a los integrantes copia del acta debidamente firmada.-----

Anexo técnico

1.- 1.2 No se señalan las normas oficiales del Registro Estatal de Seguridad pública.-----

R.- Se corrige y se adecua quedando de la siguiente manera: -----

NOM-004-STPS-1999.- *Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilicen en los centros de trabajo.*-----

NOM-001-STPS-2008.- *Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo. Condiciones de seguridad.*-----

NOM-002-STPS-2010.- *Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.*-----

2.- Se debe de solicitar la autorización de la secretaria de gobierno de acuerdo al artículo 59 y 60 fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Pública de Estado de Morelos, de seguridad privada en el estado y correspondiente a la Comisión de Seguridad Pública a través de la dirección general de seguridad privada, de igual forma se debe contar con la autorización de dirección general de seguridad privada de acuerdo a la ley de seguridad privada.-----

R.- Se corrige y se adecua quedando de la siguiente manera: -----

*Para poder formular propuestas (**requisito indispensable**), el licitante deberá exhibir original y copia para cotejo, de la siguiente documentación (**vigente**):* 1.- *Inscripción en el Registro Estatal de Seguridad Pública;* 2.- *Autorización y el Registro para prestar el Servicio de Vigilancia, emitido por la Secretaría de Gobierno;* 3.- *Registro en el Padrón de prestadores de Servicio de Seguridad Privada en el Estado de Morelos;* 4.- *Autorización de la Dirección General de Seguridad Privada para prestar el Servicio de Vigilancia.*-----

3.- 1.8.- funciones de los elementos de vigilancia, los incisos XVII, XIX, XX XXI, XII y XXIII, no son actividades propias de vigilancia si no de prefectura.-----

R.- Se elimina el numeral XXI, sin embargo como se mencionó en el desarrollo del Comité, los demás numerales son actividades inherentes a los elementos que resguardan cada edificio

4.- Homologar los términos de prestador del servicio o licitante ganador y empresa ganadora.-

R.- Se corrige.-----

5.- Falta agregar que se requiere la constancia de situación fiscal.-----

R.- Se agrega.-----

Ficha técnica

1.- En el punto 8 no especifica que normas oficiales requiere.-----

R.- Se agrega.-----

La Secretaría de Hacienda, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Falta firma de un integrante en el acta de la primera sesión extraordinaria.-----

R.- Se subsano al entregar a los integrantes copia del acta debidamente firmada.-----
2.- El oficio de monto de suficiencia global es el decreto número 579 por lo que se aprueba el presupuesto de egresos del 2023.-----
R.- Se agrega el oficio SH/0198-GH/2023 signado por el L.C. José Gerardo López Huérfano Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Morelos.---

Anexo técnico

1.- Omite las garantías descritas en el punto 12 de las bases.-----
R.- Se agrega.-----

Bases

1.- En el numeral 11.2 segundo párrafo, verificar si es correcto que el servicio inicie el 16 de marzo.-----

R.- Como se mencionó en el Comité, la prestación del servicio actual concluye el 15 de marzo, por lo anterior es correcto el plazo establecido.-----

2.- En el numeral 21.3 refiere ser sobre sellados y son sobres cerrados.-----

R.- Se corrige.-----

3.- En el numeral 28.2 Eliminar la palabra "al millar" y actualizar el oficio los montos mínimos y máximos.-----

R.- Se corrige y agrega.-----

4.- En el numeral 30.2 el pago será mensual a mes vencido y no quincenal, se sugiere añadir correspondiente al mes de marzo.-----

R.- Se corrige y agrega.-----

La Secretaría de la Contraloría, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Del acta de la primera sesión extraordinaria del Subcomité, se advierte que intervino el C. Felipe de Jesús Valle barajas, Profesionista "A" adscrito a la DGPAC, sin embargo, no obra la firma autógrafa del mismo, por lo que deberá de ser subsanado.-----

R.- Se subsano al entregar a los integrantes copia del acta debidamente firmada.-----

2.- Revisar que la vigencia de las cotizaciones cumplan con lo establecido por el artículo 21 quinquies de Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

R.- Se agregan cotizaciones actualizadas.-----

Anexo técnico

1.- Del numeral 1.6 en referencia al uniforme y su composición, es un requisito que limita la libre participación de los licitantes, en virtud de que sesga la licitación para que un determinado proveedor sea el único que cumpla con este requisito.-----

R.- Se corrige y se adecua quedando de la siguiente manera: 1. Camisa o blusa color blanco... 6. Pantalón o falda color negro.-----

2.- Numeral 1.9 incisos:

A).- No señala cuantos protocolos requieren, ni especifican que actuaciones deberán regular los mismos, ni tampoco cuales son los parámetros para su evaluación.-----

R.- Se atiende el punto y se enlistan 11 Protocolos de operación como mínimo, que deberán entregar los licitantes.-----

B).- no especifica quien elaborara el estudio de riesgo y la forma de corroborar el grado de certeza.-----

Se atiende el punto y se adecua quedando de la siguiente manera:

Se deberá entregar un estudio de riesgo elaborado por el licitante (con fotografías en zona para confirmar la veracidad) el cual deberá contener Identificación de riesgos o

vulnerabilidades particulares y específicas, análisis de los riesgos, que incluye la probabilidad e impacto de un evento y optimizar las alternativas de la administración de riesgos.-----

C).- No especifica que consignas deberá quedar establecidas, máxime que el numera 1.11 se señala que la UTEZ durante la vigencia del contrato podrá agregar nuevas consignas.-----

R.- Se atiende el punto y se enlistan 44 consignas como mínimo, que deberán entregar los licitantes.-----

I).- No se especifica cuantos exámenes, quien y cuando, realizara los mismo ni tampoco cual será el puntaje para considerarse como aprobado o no aprobado.-----

R.- Se corrige y se adecua quedando de la siguiente manera: El personal que designe para cubrir el servicio estará capacitado para manejar los equipos y sistema de seguridad que disponga la UTEZ (alarmas, arcos detectores y extintores.-----

N).- No se señala que previamente se dará a conocer el inventario de bienes muebles que forman parte del patrimonio de la propia universidad, por lo que al quedar obligado el licitante ganador a responder por la pérdida de los mismos a través de una póliza de seguro de responsabilidad civil, evidentemente se trata de un requisito que limita la libre partición, pues difícilmente un proveedor querrá responder por el robo de bienes, contraviniendo lo establecido en el artículo 94 de la Ley de sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

R.- Se corrige y se adecua quedando de la siguiente manera: El licitante ganador, asume el compromiso que tiene con la UTEZ para la salvaguarda de su personal y sus bienes inmuebles; en ese sentido, también asume su responsabilidad en el robo de bienes muebles de la UTEZ, el listado de bienes se proporcionará en la entrega y recepción de las instalaciones. Por lo que, en caso de pérdidas de algunos de los bienes antes mencionados, el proveedor le repondrá el bien mueble a la UTEZ, sin cargo extra al servicio, haciendo uso de la garantía: Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.-----

Asimismo y tal como se expuso en la sesión del Comité, en caso de robo de algún bien que se encuentre bajo custodia de los elementos de vigilancia (después del horario laboral de la universidad de lunes a viernes, fines de semana, vacaciones, etc. [y no de los servidores públicos en virtud del impedimento para resguardar el bien 24 horas al día]), es que se hará valer la póliza mencionada.-----

3.- No obran sellos oficiales del área requirente y solicitante, por lo que deberán estamparse los mismos.-----

R.- Se agregan.-----

Ficha técnica

1.- En el numeral 8 denominado "normas y especificaciones", no se especifica cuáles normas son las que se requiere.-----

R.- Se corrige y agregan, se mencionan en líneas que anteceden.-----

La Consejería Jurídica, manifiesta lo siguiente: -----

1.- No se tiene a la vista el oficio global de hacienda por lo que deberá de agregarse.-----

R.- Se agrega.-----

2.- Se hace referencia al oficio del año pasado de los montos mínimos y máximos, por lo que abra de actualizarse.-----

R.- Se corrige.-----

Anexo técnico

1.- En el numeral 1.8, en el que señala que "se dará seguimiento del cumplimiento cada mes mediante revisión presencial por parte del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios en fecha aleatoria. En caso de incumplir con alguno de los artículos solicitados se

levantará acta administrativa”, no se puede levantar acta administrativa ya que no tienen una relación laboral con las personas.-----

R.- Se corrige y se adecua a lo siguiente: "Se dará seguimiento del cumplimiento cada mes mediante revisión presencial por parte del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios en fecha aleatoria. En caso de incumplir con alguno de los artículos solicitados se levantará acta de hechos...".-----

2. Se menciona en diversas partes "bienes" y "reposición de bienes" y es un servicio el que se está solicitando, por lo cual la duda es que bienes se van a reponer.-----

R.- Como se mencionó en el desarrollo de la sesión del Comité, se refiere a los bienes que el licitante ganador custodia, para lo cual se proporcionara un listado de bienes en la entrega y recepción de las instalaciones, como se establece en el numeral 1.10 inciso n).-----

-----**Se somete a votación el punto siete:** -----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.-----

Voto de abstención, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----

Voto a favor, área solicitante.-----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 1 voto de abstención.------

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 05/ORD04/09/02/2023.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **mayoría** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número UTEZ-EA-N01-2023, referente a la contratación del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, solicitado por la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 facción VII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

PUNTO OCHO.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número UTEZ-EA-N02-2023, referente a la contratación del servicio de limpieza para las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, solicitado por la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.-----

Una vez expuesto el punto por Sandra Lucero Robles Espinoza, Rectora de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, solicita que el punto sea retirado del orden del día, derivado de los comentarios y observaciones de este Colegiado y en particular a los comentarios por el representante de la Secretaría de Administración respecto de sumarse a la licitación consolidada de insumos de limpieza, una vez se emita el fallo, por lo tanto el presente procedimiento ya tendría objeto de ser aprobado por el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, tomando la decisión de retirar el punto y por cuanto hace al servicio se

efectuara mediante un concurso debido a la suficiencia presupuestal una vez restando los insumos.

PUNTO NUEVE.- Reporte de cumplimiento o avance de los acuerdos previos adoptados por el Órgano Colegiado.

SESIÓN	PUNTO DE ACUERDO	DICTAMEN	ACUERDO	ESTATUS
Primera Sesión Ordinaria	Lectura de las actas de las sesiones anteriores para efectos de aprobación correspondiente a la Cuadragésima Quinta, Cuadragésima Sexta, Cuadragésima Séptima, Cuadragésima Octava, Cuadragésima Novena y Quincuagésima Sesiones Ordinarias; Vigésima Cuarta, Vigésima Quinta, Vigésima Sexta y Vigésima Séptima Sesiones Extraordinarias del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2022, para efectos de aprobación.	Se aprueban por unanimidad de votos de los presentes.	<i>ACUERDO</i> 02/ORD01/19/01/2023	Aprobadas y firmadas.
Primera Sesión Ordinaria	Revisión en su caso aprobación, del calendario de sesiones ordinarias del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2023.	Se aprueban por unanimidad de votos de los presentes.	<i>ACUERDO</i> 03/ORD01/19/01/2023	Se dan por enterados
Primera Sesión Ordinaria	Revisión y en su caso aprobación, del calendario de sesiones ordinarias del Subcomité de la Administración Pública Central para el ejercicio fiscal 2023.	Se aprueban por unanimidad de votos de los presentes.	<i>ACUERDO</i> 04/ORD01/19/01/2023	Se dan por enterados
Primera Sesión Ordinaria	Revisión y en su caso aprobación, a la propuesta para determinar los "Montos mínimos y máximos, para llevar a cabo los procedimientos de adjudicación de bienes muebles y servicios, y de los montos y plazos en que se deberán otorgar garantías dentro de los procedimientos administrativos regulados en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, para el ejercicios 2023; así como la determinación de la fecha límite para solicitud de procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas"	Se aprueban por unanimidad de votos de los presentes.	<i>ACUERDO</i> 05/ORD01/19/01/2023	Se aprueban y se difunde oficio
Segunda Sesión Ordinaria	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	Se envió oficio de cancelación número SA/DGPAC/084/2023 de fecha 24 de enero de 2023.
Tercera Sesión Ordinaria	CANCELADA	CANCELADA	CANCELADA	Se envió oficio de cancelación número SA/DGPAC/101/2023 de fecha 31 de enero de 2023.

Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, se dan por enterados del reporte de cumplimiento o avance de los acuerdos previos adoptados por el Órgano Colegiado. Lo

anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículo 15 fracción II del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

PUNTO DIEZ.- Asuntos Generales. (Asuntos en trámite).-----

PUNTO ONCE.- Clausura de la sesión. Siendo las quince horas con diez minutos del día jueves nueve de febrero del año dos mil veintitrés, se clausura la **Cuarta Sesión Ordinaria** del año 2023. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

Integración: 1.- Acta de la sesión anterior para efectos de aprobación correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2023.-----

Integración: SMYT (Archivo Digital) 1.- Oficio número SMYT/UEFA/0078/2023 de fecha 31 de enero de 2023. 2.- Oficio número SH/PPP/DGPGP/0105-GH/2023 de fecha 13 de enero de 2023. 3.- Oficio número SMYF/UEFA/0049/2023 de fecha 17 de enero de 2023. 4.- Captura SIGEF. 5.- Oficio número SMT/UEFA/0081/I/2023 de fecha 31 de enero de 2023. 6.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 7.- Modelo de contrato. 8.- Anexo técnico. 9.- Ficha técnica. 10.- Oficio número SA/039/2023 de fecha 16 de enero de 2023. 10.- Oficio número SH/PPP/DGPGP/0112-GH/2023 de fecha 16 de enero de 2023. 11.- Oficio número SMYT/UEFA/0076/I/2023 de fecha 27 de enero de 2023. 12.- Oficio número 4.2.5.1./212/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022. 13.- Oficio número 4.2.5.1./1279/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022. 14.- Oficio número 4.2.5.1./1132/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022. 15.- Oficio número SMYT/UEFA/0077/I/2023 de fecha 27 de enero de 2023. 16.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6080 de fecha 08 de junio de 2022. 17.- Estudio de mercado. 18.- Cotizaciones. -----

Integración: 1.- Presentación del seguimiento de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, correspondiente al cuarto trimestre de 2022 del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo.-----

Integración: UTEZ (Archivo Digital) 1.- Oficio número UTEZ/DAF/032/2023 de fecha 01 de febrero de 2023. 2.- Acta de la primera sesión extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos. 3.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155 de fecha 29 de diciembre de 2022. 4.- Oficio número UTEZ/DAF/027/2023 de fecha 27 de enero de 2023. 5.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 6.- Modelo de contrato. 7.- Anexo técnico. 8.- Ficha técnica. 9.- Estudio de mercado. 10.- Cotizaciones.-----

Integración: UTEZ (Archivo Digital) 1.- Oficio número UTEZ/DAF/033/2023 de fecha 01 de febrero de 2023. 2.- Acta de la primera sesión extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos. 3.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155 de fecha 29 de diciembre de 2022. 4.- Oficio número UTEZ/DAF/028/2023 de fecha 27 de enero de 2023. 5.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 6.- Modelo de contrato. 7.- Anexo técnico. 8.- Ficha técnica. 9.- Estudio de mercado. 10.- Cotizaciones.-----

Integración: Reporte de cumplimiento o avance de los acuerdos previos adoptados por el Órgano Colegiado.-----

Alejandra Obregón Barajas.
Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina
de la Gobernatura de Estado, Representante del Gobernador del Estado de
Morelos y Presidenta del Comité; mediante oficio número GOG/006/22023 de
fecha 11 de enero de 2023.

Efrén Hernández Mondragón.
Director General de Procesos para la
Adjudicación de Contratos de la Secretaría
de Administración y Secretario Ejecutivo
del Comité.

Saúl Chavelas Bahena,
Secretario Técnico de la Secretaría de
Administración, en su carácter de
representante designado por la Secretaría de
Administración.
Vocal.

Antonio Hernández Marín.
Titular de la Unidad de Enlace Financiero
Administrativo de la Secretaría de
Hacienda y Representante designado por
el encargado de despacho de la
Secretaría de Hacienda.
Vocal.

Tania Daniela Rebollo Trujillo,
Secretaria Técnica de la Secretaría de la
Contraloría.
Vocal.

Con Voz:



Georgina Esther Tenorio Menéndez,
Directora General de Consultoría de
Asuntos Administrativos de la Consejería
Jurídica, en su carácter de representante
designada por la Consejería Jurídica
Invitada Permanente.

Vocales invitados con voz y voto (Áreas Solicitantes)



Eduardo Galaz Chacón,
Secretario de Movilidad y Transportes.



Sandra Lucero Robles Espinoza,
Rectora de la Universidad Tecnológica Emiliano
Zapata del Estado de Morelos.



Hoja de firmas del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos 2023, de fecha jueves nueve de febrero del año dos mil veintitrés.-----



